



*República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	DUNIA DIALETH PEINADO ARDILA
APODERADO:	JADER ALFONSO CABRERA ROSADO
DEMANDADO:	JAINER RICARDO PEREZ BELEÑO
RADICACIÓN:	20-178-3184-001-2023-00210-00
ASUNTO:	AUTO RECHAZA

El memorial aportado por el Dr. JADER ALFONSO CABRERA ROSADO, donde pretende subsanar la demanda presentada por DUNIA DIALETH PEINADO ARDILA, se observa que no cumple con el lleno de los requisitos, es decir, el poder allegado va dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Chiriguaná y no está conforme a lo señalado en el CGP o de la ley 2213 de 2022, en consecuencia, SE RECHAZA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 915a5cbd07f83b0141acc85e3ea419ab49e6ebf3641cd67602cb3321be96dca2

Documento generado en 21/11/2023 08:26:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>